

Constancia secretarial. Le informo señor juez, que en el proceso verbal de la referencia, todavía se encuentra pendiente por vincular varios de los codemandados. A despacho para que provea. Medellín, 22 de abril de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado no.	05001 31 03 006 2021 00147 00
Proceso	Verbal.
Demandantes	Kelis del Carmen Álvarez Rodríguez, y otros.
Demandados	La Equidad Seguros O.C., y otros.
Asunto	Deja sin valor providencia emitida en el trámite de las excepciones previas.
Auto interloc.	# 0603.

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho procede a tomar las siguientes determinaciones.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 132 del C.G.P., de **oficio**, se procede a realizar control de legalidad sobre la actuación surtida en el presente cuaderno de excepciones previas; y se deja sin valor el auto del 18 de junio de 2021, por medio del cual se ordenó correr traslado a la parte demandante de las excepciones previas propuestas por la entidad codemandada **Cooperativa de Transportes RS – Cootrars**, en virtud de que no se ha integrado de manera completa el contradictorio, y por tanto dicho traslado todavía no es procedente.

Por lo tanto, una vez integrado el contradictorio con todos los demandados, se dará el traslado respectivo de las excepciones previas formuladas y/o que se formulen por los demás codemandados, a la parte demandante.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

EDL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>25/04/2022</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>065</u> 
JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO